



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y C. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA A LA XIV ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A "JÓVENES CON TALENTO 2025"** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de



Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Con el fin de reconocer a los estudiantes de nuestro Municipio ante la comunidad educativa el logro y esfuerzo de los conocimientos adquiridos durante su proceso de enseñanza y aprendizaje en su respectivo plantel, en mejorar y reconocer el nivel académico tanto en lo personal como en lo estudiantil.

III.- En este mismo orden de ideas se pretende hacer el reconocimiento de los alumnos de educación primaria, secundaria, telesecundaria y Bachillerato, que hayan participado en el ciclo escolar 2024– 2025, en los diversos concursos de la Secretaría de Educación y de los subsistemas Federales, Estatal y Particular, que acrediten haber obtenido el primer lugar.

Que los gastos generados en razón del concurso que nos ocupa se **ejercerán** a través de la partida presupuestal "**Gastos de Orden Social y Cultural**" por la **cantidad de \$21,268.54 (veintiún mil doscientos sesenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos 54/100 M.N.)**, tal como se desprende del oficio HPM/190/2024, del Índice de Hacienda Municipal, mismo que se anexa a la presente iniciativa. En razón de expuesto, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Mediante sesión ordinaria número 3 de fecha 19 de diciembre del año 2024 y estado reunidas la integrantes que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con el personal de la Jefatura de Educación Municipal, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la XIV entrega de reconocimientos a "JÓVENES CON TALENTO 2025", misma que fue aprobada por unanimidad por los



integrantes de esta comisión, en razón de lo anterior consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen para su aprobación.

### **CONSIDERANDOS:**

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, y de más relativos y en relación a la sesión ordinaria número 3 de esta comisión, celebrada con fecha 19 de diciembre del año 2024, se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación y las bases para la convocatoria, "JÓVENES CON TALENTO 2025" misma que fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la comisión, la cual que se anexa para conocimiento de este pleno y ponemos a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular la presente convocatoria anexa en los términos planteados en la misma.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación de la Convocatoria en los medios de difusión oficial correspondientes.

**TERCERO.-** Se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que, en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida, de la misma manera suscriba la documentación correspondiente, así como los protocolos para llevar a cabo la entrega de los reconocimientos a los jóvenes inscritos en la presente convocatoria mediante un acto público a celebrarse en el día viernes 20 del mes de Junio.

**CUARTO.-** Se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que sea el encargado de recepcionar los expedientes de los interesados.





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**QUINTO.** - Se gire atenta instrucción al Encargado del despacho de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de los reconocimientos.

**SEXTO.** - Notifíquesele el contenido de la presente Iniciativa con carácter Dictamen a la Presidenta Municipal para los efectos que tenga a lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA  
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de enero del 2025

**C. MARISOL MENDOZA PINTO.**



Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO.**

Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. OSCAR MURGUÍA TORRES.**

Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.